

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 20001-22-14-001-2017-00283-00
ACCIONANTE: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
DECISIÓN: CONCEDE IMPUGNACION

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Valledupar, tres de noviembre de dos mil diecisiete.

Dentro del término establecido para el efecto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, la parte accionante impugnó la sentencia proferida por esta Sala el 26 de octubre de 2017.

Por lo anterior, el despacho RESUELVE:

CONCEDER en el efecto devolutivo, la impugnación formulada y ORDENAR el envío del expediente a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado